

**DISPOSICIÓN Nº 024/2019.-**  
Neuquén, 14 de Enero de 2019.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2220</u>
Fecha <u>...01... / ...02... / 2019</u>

VISTO:

El Expediente Nº OE 6792-M-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan documentación sobre Ordenes de Servicio 1570/2018 a la empresa "INDALO S.A." mediante nota 812/2018 por incumplimiento empresa Indalo líneas varias en horarios y frecuencias.

Que a fs. 2 consta Orden de Servicio Nº 1570/2018 donde se notifica a la empresa mediante nota Nº 107/2018 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre el servicio de las líneas 1, 2, 4, 5B, 5A, 6, 7B 7.A 8,9,12,13,14,15,101,102, 516 entre los días 13 y 15 de noviembre constatándose los incumplimientos en detalle adjunto.

Que a fs. 9 consta descargo sobre orden de servicio 1570 realizado por "INDALO S.A." previsto en la Ordenanza Nº 11641, mediante Nota de pedido Nº 1150. Que los argumentos esgrimidos en la misma no justifican los incumplimientos en la prestación del servicio no haciendo lugar al descargo presentado por la empresa.

Que se notifico mediante orden de servicio Nº 1595 de la infracción Serie A 00000910, la cual consta a fs 11 y 12.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTICULO 1º): CONFIRMASE** el Acta de Infracción Nº 0910 sería "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 05/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza Nº 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 64.500,00 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos).

**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

**MANUEL ESPINOSA**  
a/c. Dcción. Gral. de Transporte  
Subseca. de Transporte y Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN